

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, designada mediante Decreto 434 de marzo 13 de 2014, respaldada contractualmente con los Acuerdos 252 de 2014 y 385 de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7569 del 28/01/2022, la gerente de la entidad, se ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública, para contratar la prestación de servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria de la ESE METROSALUD.
2. Que, dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 28 de enero de 2022.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220064 del 06 de enero de 2022 por un valor total de \$1.232.000.000, IVA incluido para esta compra.
4. Que el plazo de ejecución de los contratos adjudicados, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
5. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 07 de febrero de 2022, a las 2:15 p.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO
1	TECNI LAVAR S.A.S	R-820

6. Que el día 09 de febrero de 2022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para la subsanación de requisitos habilitantes en el proceso.
7. Que cumplido el tiempo para subsanar, las ofertas fueron nuevamente evaluadas y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.
8. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 9 del 17 de febrero de 2022, recomendó al gerente la suscripción del contratos con TECNI LAVAR S.A.S
9. Que en mérito a lo expuesto:

RESUELVE,

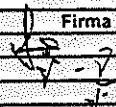
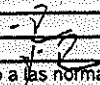
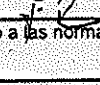
Artículo 1º. Adjudicar dentro de la convocatoria pública para contratar la prestación de servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria de la ESE METROSALUD a la empresa TECNI LAVAR S.A.S, con NIT 900.929.914-1

Artículo 3º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la ESE Metrosalud.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUAREZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Luz Aide Saldarriaga Urreo – Abogada Contratista		18/02/2022
Revisó:	John Bairon Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		18/02/2022
Aprobó:	John Bairon Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		18/02/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma